

**MEMORIAL ALLEGANDO INFORME DE VALORACION DE APOYO JUDICIAL PROCESO 202200344**

KATHERINE SANABRIA <sanabriaramirez.abogada@gmail.com>

Jue 1/12/2022 9:09 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;edwinhernandezsierra@hotmail.com  
<edwinhernandezsierra@hotmail.com>

Señor,

**JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**REF.: PROCESO No. 11001311002820220034400.**

**DEMANDA DE ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL.**

**DEMANDANTES: LAURA VALENTINA PORRAS ARGUELLO.**

**ANGELA SOFÍA PORRAS ARGUELLO.**

**DEMANDADA: DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ.**

**ASUNTO: MEMORIAL ALLEGANDO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ.**



---

**ANGIE KATHERINE SANABRIA RAMÍREZ**, abogada titulada y en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.648.007 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional No. 301.357 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente correo electrónico, me permito enviar en documento adjunto **MEMORIAL ALLEGANDO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ Y ANEXOS.**

**NOTIFICACIONES:**

La suscrita recibe notificaciones en la:

**DIRECCIÓN:** Calle 12B No. 8A - 03, Oficina 512 del Edificio Compañía Colombiana de Seguros de la ciudad de Bogotá D.C.

**TELÉFONO:** 300 253 4617 - 601 334 0424.

**E – MAIL:** [sanabriaramirez.abogada@gmail.com](mailto:sanabriaramirez.abogada@gmail.com)

--

**ANGIE KATHERINE SANABRIA RAMÍREZ**  
ABOGADA.  
SANABRIA RAMÍREZ ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.

3002534617

[sanabriaramirez.abogada@gmail.com](mailto:sanabriaramirez.abogada@gmail.com)

[abogadossr.com](http://abogadossr.com)

Calle 12B No. 8A 03 Oficina 512, Edificio Compañía Colombiana de Seguros.  
Bogotá D.C., Colombia.



**Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.**

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

Eliminar

Señor,  
**JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
**E. S. D.**

**REF.: PROCESO No. 11001311002820220034400.**  
**DEMANDA DE ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL.**  
**DEMANDANTES: LAURA VALENTINA PORRAS ARGUELLO.**  
**ANGELA SOFÍA PORRAS ARGUELLO.**  
**DEMANDADA: DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ.**

**ASUNTO: MEMORIAL ALLEGANDO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ.**

---

**ANGIE KATHERINE SANABRIA RAMÍREZ**, abogada titulada y en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.648.007 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 301.357 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, las señoras **LAURA VALENTINA PORRAS ARGUELLO**, y **ANGELA SOFIA PORRAS ARGUELLO**, por medio del presente documento, me permito de forma respetuosa, allegar **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ, SINPROC 265838**, emitido por la **PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**

**I. ANEXOS:**

Por lo anterior me permito anexar:

- **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE DIANA CONSUELO ARGUELLO LÓPEZ, SINPROC 265838**, emitido por la **PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**

**II. NOTIFICACIONES:**

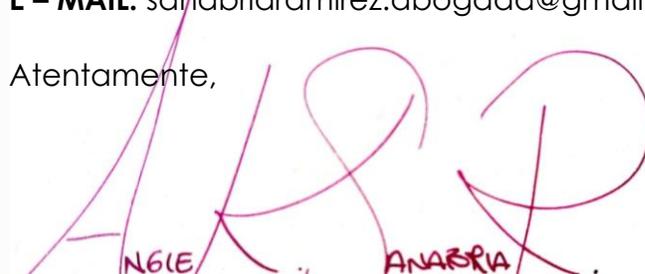
La suscrita recibe notificaciones en la:

**DIRECCIÓN:** Calle 12B No. 8 A – 03 Oficina 512 del Edificio Compañía Colombiana de Seguros, de la ciudad de Bogotá D.C.

**TELÉFONO:** 300 253 4617 – (57+1) 334 0424.

**E – MAIL:** sanabriaramirez.abogada@gmail.com

Atentamente,



**ANGIE KATHERINE SANABRIA RAMÍREZ.**  
**C.C. No. 1.013.648.007 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No. 301.357 del C.S. de la J.**

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 1 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN  
CONSTITUCIONAL

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS DE  
Diana Consuelo Arguello López  
SINPROC 265838**

Bogotá, D.C., 22 de Noviembre 2022

Dirigido a: Juzgado Veintiocho de familia con copia a la Red familiar de apoyo

Solicitado por: Laura Valentina Porras Arguello C.C. 1.015.480.609  
Ángela Sofía Porras Arguello C.C. 1.027.400.200

Elaborado Por: Alexandra Castiblanco Diaz, profesional de Apoyo especializado de la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional.

Fecha de inicio de la valoración	Viernes 21 de septiembre de 2022 mediante llamada telefónica al número 3194979323
----------------------------------	---

Número de encuentros realizados: Dos

Fecha, lugar y duración del encuentro:	Viernes 21 de septiembre de 2022 mediante llamada telefónica al número, 3194979323 se explica la ley y se acuerda visita domiciliaria para iniciar el proceso.
--	--

**1. Identificación de la persona con discapacidad**

Nombres y apellidos:	<b>DIANA CONSUELO ARGUELLO LOPEZ</b>
Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento:	52496225
Fecha de nacimiento:	22 de abril 1979 (43 años)
Lugar de nacimiento:	Bogotá
Dirección de residencia:	Carrera 69 n 70 a 37 , barrio la estrada
Teléfonos de contacto:	3194979323
Correos electrónicos de contacto:	valentiiinaporras@gmail.com

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>Código:</b> 05-FR-67	
		<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 2 de 14
		<b>Vigente desde:</b> 16-12-2021	

<b>Personas con las que vive DIANA CONSUELO ARGUELLO LOPEZ</b>	
Casa Familiar	La señora Diana Consuelo Arguello actualmente vive en la casa familiar junto a sus dos hijas Laura Valentina y Ángela Sofía Porras, su hermano Juan Carlos Arguello y su Padre José Arguello, durante la visita se evidencia una familia corresponsable con su cuidado y protección.

## 2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?

SI		NO	X
----	--	----	---

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?

SI	X	NO	
----	---	----	--

¿Cuál?

Adjudicación Judicial de Apoyos, en proceso de que se inició en el juzgado Veintiocho (28) de familia bajo el radicado No. 1100131100-28-2022-00 344 -00

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?

SI	X	NO	
----	---	----	--

¿Cuál?

Proceso judicial en el juzgado Veintiocho (28) de familia de Bogotá en proceso No. 1100131100-28-2022-00 344 -00, adjudicación judicial de apoyos.

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?

SI		NO	X
----	--	----	---

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 3 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

**Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:**

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Laura Valentina Porras Arguello C.C. 1.015.480.609

Ángela Sofía Porras Arguello C.C. 1.027.400.200

¿Qué relación los une con la persona con discapacidad?

HIJAS

¿La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Durante la visita domiciliar se establece comunicación verbal directa con la señora Diana Consuelo Arguello, comprende el proceso solicitado de Valoración de Apoyos y solicita que su hija sea su Apoyo y Representación en todos los actos jurídicos, ya que por su condición de salud (Discapacidad física) no puede movilizarse, ni firmar ningún documento.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que Diana Consuelo Arguello López puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

La Personería de Bogotá ha dispuesto de un mecanismo para atender las solicitudes del servicio de valoración de apoyos para la toma de decisiones jurídicas de personas mayores de 18 años con discapacidad, actividad que se realiza en el marco de la Ley 1996 de 2019. En el servicio de valoración se implementó una técnica conversacional, utilizando para ello una entrevista semiestructurada, inicialmente se orienta para lograr comunicación con la persona con discapacidad, si no es posible

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 4 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

la comunicación por algún medio se opta por una mejor interpretación de la voluntad y el interés de la persona titular del derecho.

Para el presente caso, DIANA CONSUELO ARGUELLO LOPEZ si expresa su voluntad, comunicándose verbalmente.

- ¿La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?"

Si	X		No	
----	---	--	----	--

Diana Consuelo Arguello López no puede ejercer su capacidad jurídica, debido a la condición médica que presenta (discapacidad física) no puede desplazarse, ni firmar documentos.

- ¿Existe alguna situación que conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero?
- 

Durante la visita domiciliaria **NO** se evidencia ninguna situación familiar ni social que ponga en riesgo los derechos de la señora Diana Consuelo Arguello López

### 3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

- a. ¿Por qué se optó por este informe?

Solicitud realizada por el: JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Radicado: 1100131100-28-2022-00 344 -00

Para determinar los ACTOS JURICOS en los que requiere y / o representación

- b. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 5 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

No aplica en este caso, toda vez que si fue posible la comunicación verbal con la señora Diana Consuelo Arguello López.

**Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad.**

Diana Consuelo Arguello López nació el 22 de abril de 1979 en Bogotá bajo el seno del matrimonio entre María Sidelina López Martínez y José Ángel Arguello Suarez quienes tuvieron otros dos hijos, Juan Carlos el mayor y Marcela la menor.

Toda la vida de Diana transcurre en la misma vivienda ubicada en el barrio la Estrada hasta el día de hoy. Diana realizó sus estudios en el Colegio Manuela Beltrán y se graduó como bachiller en el año 1996, posteriormente inició su vida laboral como secretaria en una papelería. Poco después en el año 1998 fallece su madre teniendo Diana la edad de 18 años. Un año después da a luz a su primera hija Laura Valentina con el señor Mauricio Porras quien era actual pareja con quien duró unos dos años más hasta que dieron fin a su unión libre en el año 2001 en términos pacíficos.

Después de esto continuó trabajando como auxiliar administrativa en una Liga de Tekondo por dos años y luego se vinculó como secretaria en una agencia de viajes. Durante el mismo año, 2004, tuvo a su segunda hija Ángela Sofía con su ex pareja Mauricio Porras, esto sin vincularse sentimentalmente otra vez. En el 2008 empezó a trabajar en una empresa de servicios Petroleros en la cual trabajó durante 8 años mientras que obtuvo su pregrado como administradora financiera en la universidad Minuto de Dios en el año 2016 cuando dejó de trabajar en dicha empresa. Después de esto duró desempleada por dos años hasta que se vinculó como contadora en un negocio pequeño de mascotas, luego de un año empezó a trabajar en una carpintería como contadora igualmente hasta que en mayo del 2021 sufrió de una grave enfermedad cardiaca que le ocasionaría secuelas neurológicas importantes que le impidieron continuar con su estilo de vida como lo conocía. Actualmente Diana está tramitando su pensión, no cuenta con ingresos económicos y permanece bajo el cuidado de sus hijas y el resto de su familia en condición de dependencia casi completa. Diana además cuenta aún con sus amistades, su pareja sentimental de hace 10 años, Omar, y es cobijada bajo el amor de sus seres queridos.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad.

A partir de las manifestaciones de Diana Consuelo Arguello López se identificaron sus principales logros o gustos, así como algunos posibles deseos o decisiones que piensa tomar a futuro, los cuales son presentados en la siguiente tabla:



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 6 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

Ámbitos de la vida	Principales decisiones y preferencias
Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero.	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Diana Consuelo Arguello López, es de profesión Contadora, actualmente no recibe ningún ingreso, los gastos de alimentación, cuidado, servicios públicos y citas médicas los cubre su familia.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Lograr la pensión por invalidez y destinar los recursos para ser utilizados su bienestar y cuidado.</p>
Ámbito Familia, cuidado y vivienda.	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La señora Diana Consuelo Arguello López vive en la Carrera 69 n 70 a 37, barrio la estrada tiene acompañamiento permanente (24 horas) por parte de sus hijas, cubriendo todas sus necesidades y apoyándola en las <b>ABC</b>, al momento de la visita domiciliaria se evidencia corresponsabilidad, cariño y protección.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Continuar con el cuidado y garantía de los derechos de Diana Consuelo Arguello López en su habitual vivienda.</p>
Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La señora Diana Consuelo Arguello López se encuentra afiliada a EPS – SANITAS teniendo acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terapias físicas</li> <li>• Terapia ocupacional</li> <li>• Terapias de fonoaudiología</li> <li>• Citas medicas</li> <li>• Exámenes de laboratorio</li> <li>• Cardiología</li> </ul>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 7 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

Ámbitos de la vida	Principales decisiones y preferencias
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología</li> <li>• Trabajo social</li> <li>• Medicamentos , pañales</li> <li>• Nutricionista</li> <li>• Caminadores, silla terapéutica.</li> </ul>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los servicios de salud con la EPS SANITAS y el servicio de medicina domiciliaria.</li> <li>• Lograr el acompañamiento de enfermera 24 horas asignada por la EPS.</li> </ul>
Ámbito de Acceso a la Justicia.	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Representación para adelantar procesos judiciales y administrativos en defensa de sus derechos e intereses</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>La representación y autorización general ante cualquier entidad bancaria, de Salud, judicial, administrativa o policivo que requiera de su presencia y/o participación.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 8 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

#### 4. Características de la red de apoyo.

Persona con discapacidad	RED FAMILIAR Y FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA
Diana Consuelo Arguello López	Laura Valentina Porras Arguello, tiene 23 años actualmente ejerce el rol de cuidadora principal de la señora Diana Consuelo, gestiona todo lo relacionado con su tratamiento médico, abandono sus estudios en la universidad Pedagógica cuando su madre enfermo para dedicarse a su cuidado permanente, se muestra protectora y corresponsable, además de garante de los derechos de Diana Consuelo Arguello López.
	Ángela Sofía Porras Arguello, tiene 18 años y actualmente ayuda a su hermana Valentina con el cuidado de su madre, tiene proyectos para estudiar y trabajar, se muestra protectora y corresponsable.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?

Diana Consuelo Arguello López no necesita nombramiento de un defensor personal de la Defensoría del Pueblo, sus hijas son garantes de sus derechos.

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo del encuentro realizado:

En las entrevistas no se identifican personas que sea amenaza o estén en conflicto para los apoyos de Diana Consuelo Arguello López.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 1	Página: 9 de 14	
	Vigente desde: 16-12-2021		

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Manejo de los recursos que pueda recibir Diana Consuelo Arguello López.  Manejo de Administración de los bienes de Diana Consuelo Arguello López.  La representación y autorización para trámites ante las diferentes entidades bancarias, en las que aparezca Diana Consuelo Arguello López como Titular de cuentas de ahorros, corrientes, títulos, acciones y en general títulos de contenido dinerario	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad en el ámbito de patrimonio.	Laura Valentina Porras Arguello (hija)	En la entrevista no se identifican personas que no deberían ser apoyo para Diana Consuelo Arguello López

<p>Familia, cuidado y vivienda</p>	<p>Apoyo para decidir dónde, con quiénes y cómo vivir</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Apoyo para la interpretación de la voluntad y las preferencias. Apoyo para la representación de la persona con discapacidad</p>	<p>Laura Valentina Porras Arguello Ángela Sofía Porras Arguello (hijas)</p>
			<p>En la entrevista no se identifican personas que no deberían ser apoyo para Diana Consuelo Arguello López</p>



<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>		Código: 05-FR-67
	Versión: 1	Página: 11 de 14	
	Vigente desde: 16-12-2021		

Salud	<p>Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos a los profesionales de salud en caso de hospitalización, realización de algún tipo de procedimiento en salud.</p> <p>Apoyo para tramitar en las IPS, EPS asuntos relacionados con la historia clínica y tratamientos.</p> <p>Apoyo para elegir fecha, hora de las citas, exámenes o terapias, para decidir sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo.</p> <p>Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con su salud.</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad en el ámbito de salud.</p>	<p>Laura Valentina Porras Arguello</p> <p>Ángela Sofía Porras Arguello (hijas)</p>	<p>En la entrevista no se identifican personas que no deberían ser apoyo para Diana Consuelo Arguello López</p>
-------	---	---	--	---

*A*

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
			Versión: 1
			Página: 12 de 14
Vigente desde: 16-12-2021			

Apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud			
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	La representación y autorización general ante cualquier entidad bancaria, de Salud, judicial, administrativa o policivo que requiera de su presencia y/o participación	Para ser representado y para dar a conocer las preferencias.	Laura Valentina Porras Arguello Ángela Sofía Porras Arguello (hijas)
			En la entrevista no se identifican personas que no deberían ser apoyo para Diana Consuelo Arguello López

Los actos jurídicos, las necesidades de apoyo formal y las posibles personas de apoyo que se relatan en el presente informe fueron identificadas a partir de la entrevista con Diana Consuelo Arguello López y la red de apoyo Familiar que participó en la valoración y están sujetas al tiempo, lugar y modo en que se realizaron, aclarando que las condiciones o situaciones identificadas pueden cambiar con el paso del tiempo. De igual manera son ilustrativas, no exhaustivas, buscan informar la labor judicial pero no la agotan.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS</b>	<b>Código: 05-FR-67</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>Página: 13 de 14</b>
		<b>Vigente desde: 16-12-2021</b>	

## **6. Sugerencias de ajustes razonables**

La condición de Diana Consuelo Arguello López es irreversible por lo que los ajustes razonables están relacionados con adherencia a los medicamentos, cuidados y terapias en medio de sus condiciones para lograr tener una vida con dignidad.

## **7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad**

La autonomía Diana Consuelo Arguello López es reducida, cada vez necesita más apoyos para su vida diaria, los apoyos requeridos son de carácter intermitentes, por lo que sus actividades se ven reducidas, en casa favorecen el desempeño en las diferentes terapias ajustadas a su tratamiento médico , haciendo más lenta la perdida de capacidades.

## **8. Dificultades y observaciones encontradas**

A lo largo de la entrevista no se identificaron dificultades adicionales a las referidas en el presente informe, no se identifican dificultades que pongan en riesgo los derechos y bienestar de Diana Consuelo Arguello López. ➤

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 14 de 14
		Vigente desde: 16-12-2021	

Firma personera delegada para la familia y sujetos de especial protección.

Nombre completo.

Denominación del cargo.

Correo electrónico



Ruth Sofía Triviño Lopera

Personera delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional

delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Firma de facilitador:

Nombre completo facilitador:

Denominación del cargo:

Correo electrónico:



ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ

Contratista-Profesional Especializado

acastiblancod@personeriabogota.gov.co

Relación de Anexos:

- Radicado Personería Bogotá
- SIPROC 265838-2022

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C